

CIAT - APICD

2ª Reunión Consultiva Informal entre el Comité de Administración y Finanzas (CAF) de la CIAT y el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Fortalecimiento Financiero del APICD (GTFFA)

**2:00 – 6:00 PM (hora del Pacífico)
(formato virtual)**

20-21 de mayo de 2026

Solicitud del Grupo de Trabajo Conjunto CAF-GTFFA

El personal de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) ha preparado el presente documento en atención a la solicitud del Grupo de Trabajo Conjunto del Comité de Administración y Finanzas (CAF) y del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Fortalecimiento Financiero del APICD (GTFFA).

El documento se ha preparado en respuesta a la solicitud:

7. [Solicita] Elaborar una tabla que muestre cuál sería la cuota total anual por buque de las Partes del APICD en el año 2026 si las cuotas se hubieran ajustado a la inflación, utilizando el IPC de los países (por ej, Ecuador, México y Panamá) donde existen puertos de descarga en el OPO., desde que se fijó la tasa en 2006. Comparar los ingresos totales actuales por cuotas por buque del APICD con lo que serían si las cuotas hubieran aumentado con la inflación.

RESULTADOS

La tarifa establecida en el año 2006 de \$14.18 por m³ de volumen de bodega, para financiar el Acuerdo Internacional del Programa de Conservación del Delfín (AIDCP), ha permanecido prácticamente sin cambios durante una década. No obstante, en 2016 se registró un aumento de \$0.77, pasando la cuota de \$14.18 a \$14.95 por m³.

Se realizó un ejercicio de la tasa de inflación entre 2006 y 2025, así como un análisis adicional del período comprendido entre el ajuste aplicado en 2016 y el año 2025. Para ello, se utilizaron los promedios de las tasas de inflación de países con flotas atuneras relevantes en el Océano Pacífico oriental como: Estados Unidos, Ecuador, México y Panamá.

Los resultados muestran que el valor nominal de \$14.18 en 2006, o de \$14.95 en 2016, no ha sido suficiente para compensar la inflación acumulada, lo que ha reducido significativamente el valor real de las cuotas. De haberse ajustado la cuota anualmente por inflación, su valor equivalente para el período 2006 al 2025 se situaría aproximadamente entre \$22.52 y \$25.85 por m³, dependiendo de la tasa de inflación del país utilizado como referencia. Incluso podemos observar que tendría un mayor aumento bajo escenarios de inflación más altos como en el caso de México con un valor \$32.78.

En consecuencia, un ajuste de la tarifa no constituye necesariamente un incremento real en términos económicos, sino una actualización necesaria para preservar el poder adquisitivo del monto originalmente establecido y asegurar la sostenibilidad financiera del Programa de la Conservación del Delfín.

Tabla 1. Cuotas de buques de acuerdo a la tasa de inflación 2006 a 2025

Year/Año	Inflation rate/ Tasa de Inflación USA/ EE.UU.		Inflation rate/ Tasa de Inflación Ecuador		Inflation rate/ Tasa de Inflación México		Inflation rate/ Tasa de Inflación Panamá		Average annual rate per m3 / Tasa Promedio Annual por m3
2006	3.2	\$ 14.18	3.3	\$ 14.18	3.6	\$ 14.18	2.5	\$ 14.18	\$ 14.18
2007	2.8	\$ 14.58	2.3	\$ 14.51	4	\$ 14.75	4.2	\$ 14.78	\$ 14.66
2008	3.8	\$ 15.14	8.4	\$ 15.73	5.1	\$ 15.50	8.8	\$ 16.08	\$ 15.61
2009	-0.4	\$ 15.07	5.2	\$ 16.55	5.3	\$ 16.33	2.4	\$ 16.47	\$ 16.10
2010	1.2	\$ 15.26	3.6	\$ 17.14	4.2	\$ 17.01	3.5	\$ 17.04	\$ 16.61
2011	3.2	\$ 15.74	4.5	\$ 17.91	3.4	\$ 17.59	5.9	\$ 18.05	\$ 17.32
2012	2.1	\$ 16.07	5.1	\$ 18.83	4.1	\$ 18.31	5.7	\$ 19.08	\$ 18.07
2013	1.5	\$ 16.32	2.7	\$ 19.34	3.8	\$ 19.01	4	\$ 19.84	\$ 18.62
2014	1.6	\$ 16.58	3.6	\$ 20.03	4	\$ 19.77	2.6	\$ 20.36	\$ 19.18
2015	0.1	\$ 16.59	4	\$ 20.83	2.7	\$ 20.30	0.1	\$ 20.38	\$ 19.53
2016	1.3	\$ 16.81	1.7	\$ 21.19	2.8	\$ 20.87	0.7	\$ 20.52	\$ 19.85
2017	2.1	\$ 17.16	0.4	\$ 21.27	6.8	\$ 22.29	0.9	\$ 20.70	\$ 20.36
2018	2.4	\$ 17.57	1.3	\$ 21.55	4.9	\$ 23.38	0.8	\$ 20.87	\$ 20.84
2019	1.8	\$ 17.89	0.3	\$ 21.61	3.6	\$ 24.22	2.6	\$ 21.41	\$ 21.28
2020	1.2	\$ 18.10	0.9	\$ 21.81	3.4	\$ 25.05	2.3	\$ 21.89	\$ 21.71
2021	4.7	\$ 18.96	1.0	\$ 22.04	5.7	\$ 26.47	1.6	\$ 22.24	\$ 22.43
2022	8	\$ 20.47	3.5	\$ 22.81	7.9	\$ 28.56	2.9	\$ 22.89	\$ 23.68
2023	4.1	\$ 21.31	2.2	\$ 23.31	5.5	\$ 30.14	1.5	\$ 23.23	\$ 24.50
2024	2.9	\$ 21.93	1.5	\$ 23.66	4.7	\$ 31.55	0.8	\$ 23.42	\$ 25.14
2025	2.7	\$ 22.52	1.9	\$ 24.11	3.9	\$ 32.78	2.5	\$ 24.00	\$ 25.85

Tabla 2. Cuotas de buques por m3 de acuerdo a la tasa de inflación (2006-2025)

